



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Sábado, 13 de junio de 1964

Núm. 133

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.658

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de camas y enseres de dormitorio

Se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de camas y enseres de dormitorio con destino al Establecimiento psiquiátrico de Calatayud termina el próximo día 22 de junio de 1964, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 4 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.661

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Daroca a don Luis Guillén Sin, Auxiliar de recaudación de primera categoría, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2.662

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Caspe a don Francisco Azorin Plo, Jefe de Administración de segunda clase de Hacienda, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2.663

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Calatayud a don Carlos Hinojar Escudero, Auxiliar administrativo de la Corporación, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2.664

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena a don Ramón Barranco Barranco, Auxiliar administrativo de la Corporación, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2.665

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja a don Martín Cano de la Cruz, Jefe de Negociado de Hacienda, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 2.666

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del 30 del pasado mes de mayo, acordó:

Designar Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona primera de la capital a don José Blesa Soteras, Jefe de Negociado de la Escala Técnico - administrativa de la Corporación, y en cumplimiento de la norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de junio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.650

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta pública las siguientes mercancías:

Primer lote

Un automóvil marca "Opel", matrícula 833-TT-75, usado. Valorado en 35.000 pesetas.

Segundo lote

Un automóvil marca "Simca", matrícula 1119-BX-13, usado. Valorado en 50.000 pesetas.

Tercer lote

Sesenta y seis encendedores mecánicos de varias marcas. Valorados en 1.560 pesetas.

Cuarto lote

Diez pantalones de los llamados vaqueros, marca "Blue Colorado". Valorados en 1.000 pesetas.

Quinto lote

Siete botellas de varias marcas de whisky. Valoradas en 1.900 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 30 de junio de 1964, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios,

derechos reales de transmisión e impuestos sobre el lujo de los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los adjudicatarios habrán de acreditar su capacidad legal para adquirir la mercancía y estar matriculados en el correspondiente epígrafe de licencia fiscal cuando el caso lo requiera.

Quinta. Las mercancías motivo de esta subasta podrán ser vistas en los locales de la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación durante los días 19 y 20 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana; el automóvil marca "Opel", matrícula 833-TT-75, en el Garaje Mola (sito en Paseo General Mola, número 52); y el automóvil marca "Simca", matrícula 1119-BX13, en la plaza Cylca, número 2, de esta capital.

Zaragoza, 8 de junio de 1964. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos.

Núm. 2.622

Administración de Rentas Públicas

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 607.

Contribuyente y domicilio: Severino Bastida Arraiza.

Base: 45.000 pesetas.

Cuota: 1.967'63.

Deducciones: 579'20.

Cuota líquida: 1.388'42.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del si-

guiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideraran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

* * *

Núm. 2.622

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 636.

Contribuyente y domicilio: José A. Villanueva Moreno.

Base: 40.000 pesetas.

Cuota: 1.749.

Deducciones: 380'20.

Cuota líquida: 1.368'80.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en

el tablón de edictos del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 2.622

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 50.

Contribuyente y domicilio: Manuel Pelayo Marraco. Costa, 9.

Base: 110.000 pesetas.

Cuota: 7.080.

Deducciones: 3.482.

Cuota líquida: 3.598.

Número: 594.

Contribuyente y domicilio: José María Moreno Rubio. Casetas.

Base: 50.000 pesetas.

Cuota: 2.475.

Deducciones: 715.

Cuota líquida: 1.760.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 2.622

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la

profesión de Médicos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 648.

Contribuyente y domicilio: Germán Loperena Escobar.

Base: 40.000 pesetas.

Cuota: 1.749.

Deducciones: 461'24.

Cuota líquida: 887'50.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Remolinos, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 2.622

**RENDIMIENTOS TRABAJO
PERSONAL***Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médicos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 649.

Contribuyente y domicilio: Benita Martínez de Llago.

Base: 40.000 pesetas.

Cuota: 1.749.

Deducciones: 646'20.

Cuota líquida: 1.102'80.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sofuentes, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-

administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 4 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.657

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de ayudante de carpintero, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en hora que oportunamente se indicará a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de junio de 1964. — El Presidente del Tribunal, Félix Marugán.

Núm. 2.648

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 48 de 1964 promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de diciembre de 1963, que estimó la reclamación número 422 - 63, formulada por don Jacinto Olloqui Arellano contra acuerdo de dicha Corporación municipal, de 9 de noviembre de 1961, sobre contribución especial por obras de abastecimiento de agua en la carretera de Enlaces (tramo comprendido entre la salida de los depósitos de Casablanca hacia la carretera de Madrid).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de

27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1964. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.533

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota - anuncio*

D.^a Angeles Dehesa Hernández solicita de esta Comisaría de Aguas la legalización de las obras construídas y permiso para continuar las que pretende realizar en el cauce del río Riguel, en término de Ejea de los Caballeros, en una finca llamada «La Codera», emplazada en el sector XXXII de la primera parte del Canal de la Bardenas.

Las obras consisten en la apertura de un nuevo cauce para el mencionado río, rectificando su curso en una longitud de 1.900 metros, y en la construcción de un puente-badén sobre el mismo con 26 tubos de cemento de 0'90 metros de diámetro, siendo la anchura del puente de metros 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 25 de mayo de 1964.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.621

**Caja de Recluta núm. 42
de Zaragoza**

Con el fin de cumplimentar cuanto dispone el vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento sobre el Ingreso en Caja, se tendrá en cuenta lo

siguiente por lo que respecta al reemplazo de 1964.

1.º Para que llegue a conocimiento de los interesados, por si desean asistir voluntariamente al acto del ingreso en Caja, se fijarán edictos en los sitios de costumbre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

2.º En armonía a lo que previene el artículo 220 del citado texto legal, los Alcaldes remitirán a esta Caja, antes del día 15 de julio próximo, duplicada relación nominal de todos los mozos alistados, no figurando en ella los prófugos, los excluidos totales, los excluidos temporales por física, los excluidos temporales por preso; los fallecidos después del alistamiento, o los eliminados del mismo por cualquier causa.

En los relacionados se harán constar, en observaciones, los que tengan concedidas prórroga de 1.ª o de 2.ª clase, los que se encuentren en la Milicia Universitaria, especificando Distrito, así como si están en las Milicias de Tierra o Aire; los alumnos de las Academias Militares y los que hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares, expresándose si se les ha concedido prórroga de 1.ª o de 2.ª clase.

Los que se encuentren sirviendo en el Ejército de Tierra, Mar o Aire con expresión del Cuerpo a que pertenecen, y respecto a los que residen en el extranjero, el país y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio posean.

3.º El ingreso en Caja, que tendrá lugar el 1.º de agosto, a las nueve horas, en los locales de esta Caja de Recluta, se hará por lista, a presencia de los que voluntariamente deseen asistir y con intervención de un Comisionado del respectivo Ayuntamiento que tendrá que ser el Secretario o un Concejal del Municipio que esté enterado de las operaciones del actual reemplazo.

Zaragoza, 6 de junio de 1964.—El Teniente Coronel Jefe, (ilegible).

Núm. 2.574

Distrito Forestal

Primera fase del deslinde del monte número 71 A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Dehesa Valdegalindo», del termino municipal de Paracuellos de Jiloca.

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la memoria preliminar y presupuesto alzado de gastos para la rea-

lización del deslinde del monte número 71 A, denominado «Dehesa de Valdegalindo», del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, he dispuesto:

1.º Designar para su realización al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal don Carlos Revuelta Salinas.

2.º Esta primera fase comenzará en el punto del perímetro más avanzado hacia el Norte, en la carretera de Calatayud a Munébrega al pie del cerro de la Sal, a las diez de la mañana del día 2 de julio de 1964.

3.º En esta primera fase el Ingeniero encargado procederá a colocar hitos o mojones provisionales exclusivamente en aquellas partes del lindero exterior sobre las que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación, de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de Montes vigente (Decreto de 22 de febrero de 1962).

4.º Oportunamente y finalizado el apeo de esta primera fase se anunciará el plazo de vista para las reclamaciones que convengan al derecho de los interesados, sobre los linderos provisionales marcados en aquella.

5.º Transcurrido este período de vista se volverá a anunciar cuando proceda la segunda fase del deslinde en la que se completarán de manera definitiva los resultados obtenidos en la primera.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 3 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 2.522

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Cariñena, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Denominación de los cargos y grado retributivo

Grupo A. Administrativos:

Un Secretario, 17.
Tres Auxiliares, 5.

Grupo D. Subalternos:

Dos Alguaciles, 1.
Dos Vigilantes nocturnos, 1.
Un Guarda de Matadero, 1.
Un Guarda de jardines-riegos, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.523

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Cetina, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Plazas, grado retributivo y observaciones

Grupo A. Administrativos:

Un Secretario, 17.
Un Oficial 1.º, 7. A amortizar
Dos Auxiliares, 5.

Grupo D. Subalternos:

Un alguacil, 1.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.625

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Un Secretario: grado retributivo, 14

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.554

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Manchones, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Un Secretario de Administración Local: Grado retributivo, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 11 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 2.647

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio - circular núm. 13-64

Fundamento

Subsistiendo las circunstancias que aconsejaron la implantación por oficio-circular número 50 de 1959, de 24 de noviembre de 1959, del "parte de existencias, consumo industrial y precios de lana" y las normas aclaratorias que se dictaron en oficio circular número 14 de 1960, de fecha 27 de abril de 1960, y ante la iniciación del próximo corte de lana durante la campaña 1964-65, se ha dispuesto lo siguiente:

Ratificación de vigencia

Artículo 1.º Se ratifica la vigencia de lo dispuesto en los oficios circulares números 50-59 y 14-60, confirmados en las campañas sucesivas.

Remisión del parte mensual

Artículo 2.º Consecuente con lo anterior, las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes continuarán durante la próxima campaña 1964-65 la remisión a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes del parte mencionado, de conformidad con lo establecido en ambas normas y especialmente lo dispuesto en oficio-circular número 14 - 60, en cuanto a procedimiento, reiterando lo dispuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 3 de enero de 1960, en el sentido de que dichos partes deberán obrar en estos Servicios Provinciales antes del día 5 de cada mes.

Zaragoza, 6 de junio de 1964. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, (ilegible).

Sres. Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

Núm. 2.602

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: "Pavimentos de Asfalto y Alquitrán", S. A.

Importe de la fianza: 40.000 pesetas.

Clase: Amortizable 4 por 100: pesetas 21.000.

Clase: Amortizable 35 por 100: pesetas 19.000.

Designación de las obras: C. N. 330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza (sección de Zaragoza a Teruel), reparación de blandones, bacheo y riego asfáltico en los kilómetros 61 al 69.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 3 de junio de 1964. — El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

• • •

Núm. 2.604

Devolución de fianza

Contratista: "Pavimentos de Asfalto y Alquitrán", S. A.

Importe de la fianza: 70.000 pesetas.

Clase: Amortizable 4 por 100.

Designación de las obras: C. N. 234 de Sagunto a Burgos (sección de Daroca a Calatayud), reparación de blandones y riego asfáltico en los kilómetros 221 al 238.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contra-

tista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza halle constituida o depositada.

Madrid, 3 de junio de 1964. — El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

SECCION SEXTA

Núm. 2.653

ATECA

Por don Teodoro Guallar Pablo y don Faustino Pablo Román, vecinos de Calatayud, se ha solicitado permiso o autorización para instalar una estación de servicio de tercera categoría para la venta de productos que expenda la Compañía Arrendataria de Monopolios, S. A., ("Campsa"), en los terrenos de su propiedad, enclavados en la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 219, hectómetro 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública de la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse por cuantos tengan interés en ello y por los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ateca, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, Fernando Molinero Sánchez.

Núm. 2.619

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Sixto Marin Tobajas la devolución de la fianza que en su día constituyó como adjudicatario del concurso de con-

fección de uniformes para funcionarios municipales, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de quince días.

Ejea de los Caballeros, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés Cunchillos.

Núm. 2.614

NONASPE

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de Encargado del Servicio de Aguas y de alumbrado eléctrico de este Ayuntamiento, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que se indican en las bases aprobadas y que después se hacen constar, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nonaspe, 2 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Bases para la provisión en propiedad de la antedicha plaza.

1.º La plaza de Encargado servicios de aguas y alumbrado eléctrico será provista por concurso examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito, que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

2.º Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convo-

catoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación acreditativa de buena conducta.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo y función.

4.º La plaza objeto del concurso tiene una dotación presupuestaria de 23.000 pesetas, con los demás emolumentos que correspondan y pagas extras de Julio y Navidad.

5.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.º El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejal y un funcionario de este Ayuntamiento; como Secretario, el que lo es de la Corporación; también podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso, para ser declarado apto, la obtención de cinco puntos como mínimo.

8.º El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.

9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

10. El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de las plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

11. Se exigirá, además, a los concursantes acreditar conocimientos técnicos relacionados con electricidad y montaje de aparatos elevadores de agua, requisitos indispensables para el desempeño del cargo objeto del concurso, putuándose los ejercicios prácticos que demuestren el conocimiento de ello en la forma que se expone anteriormente.

Nonaspe, 27 de mayo de 1964. — La Comisión.

Núm. 2.615

NONASPE

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia para su provisión en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de Vigilante nocturno y Encargado del Cementerio, de este Ayuntamiento, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y documentos que se indican en las bases aprobadas y que se insertan a continuación, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparecer el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Nonaspe, 2 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Bases para la provisión en propiedad de la antedicha plaza.

1. La plaza de Vigilante nocturno y Encargado del Cementerio será provista por concurso examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación y una denuncia.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

2.º Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación acreditativa de buena conducta.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.

4.º La plaza objeto del concurso tiene una dotación presupuestaria de 23.000 pesetas, con los demás emolumentos que correspondan y pagas extra de Julio y Navidad.

5.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.º El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejal y un funcionario de este Ayuntamiento; como Secretario, el que no lo es de la Corporación; también podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso, para ser declarado apto, la obtención de cinco puntos como mínimo.

8.º El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.

9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

10 El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de las plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Nonaspe, 27 de mayo de 1964. — La Comisión,

Núm. 2.595

OSERA DE EBRO

Los tres expedientes de industrias del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de los señores César Carné Carreras, Víctor Carreras Casamayor y Ernesto Pérez Martín, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en período de reclamaciones durante el tiempo reglamentario.

Osera de Ebro, 5 de junio de 1964. — El Alcalde, Sebastián Pérez.

Núm. 2.641

TERRER

Don Félix Lavilla Francia solicita autorización para instalar un taller de fabricación y reparación de aparatos de radiotelefonía, televisión y similares, en régimen de artesanía, con tienda aneja para ventas, en la calle Nueva, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terrer, 4 de junio de 1964. — El Alcalde, Tomás Escolano Francia.

Núm. 2.589

TORRES DE BERRELLÉN

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de edificación de una manzana de nichos en el Cementerio católico municipal, se hace público en cumplimiento del ar-

tículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 4 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.632

UTEBO

Habiendo solicitado don Zoilo Rios Gracia la instalación y funcionamiento de una estación de servicio, con seis tanques de 20.000 litros cada uno (2 gasolina super, de 96 N. O., dos de gasolina 85, N. O., dos de gas-oil y un mezclador) en la carretera de Logroño, kilómetro 149,

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.642

UTEBO

Habiendo solicitado don Nicolás Sánchez Benédico la instalación y funcionamiento de una industria dedicada a serrería de maderas, en la calle Cantarranas, con la siguiente maquinaria:

Una sierra de columna de 1 metro de diámetro de volante, accionada por motor de 10 CV.

Un carro transportador de troncos de accionamiento manual.

Una máquina de rebordar cantos, accionada por motor eléctrico de 0'5 CV. y diverso utillaje manual.

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Utebo, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.659

VILLARROYA DE LA SIERRA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que por el vecino don Julián Fraile Cebo-lla se ha solicitado licencia para instalar un almacén - depósito de gas butano embotellado, en extramuros de este pueblo.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villarroya de la Sierra, 6 de junio de 1964. — El Alcalde, Miguel Giménez.

Núm. 2.631

VELILLA DE EBRO

Padrón para la exacción de derechos o tasas sobre desagüe de canalones a la vía pública.

Formado el padrón para la exacción de los derechos o tasas sobre desagüe de canalones a la vía pública o terrenos del común, correspondiente al actual ejercicio de 1964, el mismo queda expuesto al público en esta Alcaldía por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Velilla de Ebro, 5 de junio de 1964. El Alcalde, Jesús Burgos.

Núm. 2.656

QUINTO

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Ramón Vidal Jaria, vecino de esta población ha solicitado licencia para instalar un almacén de "gas butano" de segunda categoría en paraje "Rincón del Lugar", próximo a la "Cuesta del Baño".

Lo que se hace público a fin de que en plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quinto, 8 de junio de 1964. — El Alcalde, Antonio Uliarque.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.587

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 519 de 1963, sobre hurto, contra Francisco Iruzubietta Estebas, tiene acordado notificar por medio de la presente al perjudicado hoy en ignorado paradero don Domingo González Torralba que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, condenó al citado procesado a que le abone la cantidad de 1.000 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que la notificación acordada pueda tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.211

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución dictada en juicio ejecutivo número 201 de 1964 instado por don José del Tiempo Rapún, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Pascual Pérez Miralles, ha acordado se cite de remate a dicho demandado, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndosele saber se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.646

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el núm. 180 de 1964 del comerciante don Daniel Gasca Ubide, propietario de la firma "Vinos L. Gasca", representado por el Procurador D. Fernando Peiré, por resolución de esta fecha se ha tenido el mismo por desistido de dicho expediente, quedando aquél en la situación que tenía antes de presentar la solicitud inicial, cesando los Interventores nombrados.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.510

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por virtud de la presente se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas en fecha 14 de abril de 1956, para la busca y captura del procesado Eulogio Alonso de la Peña, en la causa núm. 126 de 1955, sobre estafa, por auto de fecha 26 de mayo pasado, la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad ha declarado prescrito el delito perseguido en esta causa y extinguida la responsabilidad penal del procesado indicado dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento contra el mismo decretado, dejando a la parte perjudicada en reserva de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible)

Núm. 2.645

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don José Aisa López, representado por el Procurador señor Peiré, contra Juan Cereceda Pérez, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los siguientes bienes, embargados al demandado, señalando para ello la audiencia del día 30 del actual, a las once:

Coche marca "Standard", de 12 HP. matricula Z-27.231. Tasado en pesetas 25.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.620

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 30 de septiembre de 1954, respecto del procesado en sumario 108 de 1953, sobre quebrantamiento de condena. Agustín Peón Mena, por haber sido habido.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de instrucción; (ilegible).

Núm. 2.627

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 91 de 1964, sobre tenencia útiles de robo, contra Rodrigo del Castillo Muñoz, se cita a la persona que resulte propietaria de las herramientas ocupadas al mismo para que en el término de cinco días comparezca en la sala - audiencia de este Juzgado, instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.607

BORJA

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto en sumario que se instruye en este Juzgado con el

número 6 de 1962, sobre el presunto delito de hurto, contra el procesado José Casado García, se hace saber se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 5 de octubre de 1962, número 227, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Borja a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.610

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: que para pago de responsabilidades impuestas a «Plásticos Pérez», de Valencia, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 362 de 1963, a instancia de don Mariano Arribas Fuertes, representado por el Procurador don Juan - Manuel Escudero Molins, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, constan reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 89, correspondiente al día 20 de abril pasado.

Para tomar parte en esta segunda, las mismas condiciones mencionadas en el anterior edicto, excepto que los bienes que se subastan experimentan una rebaja del 25 % en el precio de la tasación.

Dicho acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 del mes en curso; a las doce horas.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.643

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 124 de 1964, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María García Núñez y Robert D. Zimmenman, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zamoray, 11, y Base Aérea Hispanoamericana, para que comparezca ante

este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 25 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas

Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.464

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Ejea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 197 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 21 de mayo de 1964.—El señor don Ricardo Soto Prieto Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Carmen Jiménez Muñoz y Angel Borobia Ballesta de la otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Carmen Jiménez Muñoz como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 66 pesetas a "Transportes Filera" y a Angel Borobia Ballesta, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de cinco días de arresto menor, imponiéndoles a ambos y por iguales partes, las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.584

**JUNTA DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES
DE LA 5.ª REGION MILITAR***Expediente M. I.-2-64*

A las diez horas del día 14 de julio próximo se reunirá esta Junta en el salón de actos del "Cuartel del Cid" (Batallones de Zapadores de las Divisiones de Montaña números 51 y 52) de Zaragoza (entrada por el Paseo de María Agustín) para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar, que a continuación se expresan, siendo la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos, así como el lugar donde están situados, los siguientes:

*Zona de Movilización y Reclutamiento
número 27 (Huesca)***Lote número 1**

Tres estufas salamandras (195 kilogramos de chatarra). Precio mínimo del lote, 331'50 pesetas.

*5.ª Unidad de Veterinaria
(Zaragoza)***Lote número 2**

Cuatro cámaras móviles. Dos cámaras fijas. Nueve sulfuradoras Clayton. Cinco remolques. Dos hornos crematorios. Cinco cianhidridadores. Tres kilos y 5 gramos chatarra hierro. Siete kilogramos trapo. Precio mínimo del lote, pesetas 36.819'25.

*Hospital Militar de Zaragoza***Lote número 3**

Una estufa de desinfección "Averly" (1.000 kilogramos de chatarra). Ciento setenta y dos kilogramos de trapo blanco. Cuarenta y ocho kilogramos trapo color. Sesenta y nueve kilogramos trapo lana. Cincuenta y siete kilogramos chatarra hierro esmaltado. Cuatro mil quinientos siete kilogramos chatarra hierro. Precio mínimo del lote, 14.019 pesetas.

*Parque de Sanidad Militar de Zaragoza***Lote número 4**

Cinco azufradoras, doce quemadores de azufre, veintisiete bañeras, treinta y dos lavapiés y cincuenta y nueve regaderas (676 kilogramos de chapa de zinc y galvanizada). Once lejiadoras (1.375 kilogramos de chapa de zinc y pie de hie-

rrero), tres lejiadoras (123 kilogramos de chapa de cobre y pie de hierro), ocho estufas de desinfección hipomóviles (6.600 kilogramos de hierro, metal y madera), cinco bolsas de grupa (veinte kilogramos de cuero), doce artolas-litera, sin baste (360 kilogramos de hierro), seiscientos veinticinco kilogramos hierros y metales. Treseientos ochenta y seis kilogramos trapo lona, ocho kilogramos trapo blanco, ciento cinco kilogramos cuero, mil quinientos cincuenta y nueve kilogramos madera, siete bastes, quince kilogramos hierro, cuarenta y ocho kilogramos hierro, quince kilogramos metales, treinta y cinco kilogramos trapo blanco. Precio mínimo del lote, 24.054'65 pesetas.

*Parque de la Comandancia de Obras.
Valdespartera. Zaragoza***Lote número 5**

Un motor-compresor "Diato Torino", número 7.029, de 11 HP. Un moto-compresor marca "S. M. H. A.", tipo 3.000, número 68-M, de 24 HP. Precio mínimo del lote, 10.000 pesetas.

Lote número 6

Una hormigonera marca "Millar", sin número y sin motor, de 100 litros. Una grúa portátil marca "J. Faurel", número 814 R-2, incompleta y sin motor. Una machacadora marca "Vibrocaseur", número 1, desmontada e incompleta, sin motor. Precio mínimo del lote, pesetas 8.337.

Lote número 7

Una machacadora marca "Max Friederich y Compañía", número 36.815. Una machacadora marca "Max Friederich y Compañía", número 36.221. Precio mínimo del lote, 30.513 pesetas.

Lote número 8

Una máquina reproductora de planos marca "Perfecta", con motor eléctrico número 6.659. Dos martillos de compresor quebrantadores marca "Ingerssoli-Rand", número 311.045 y 1.119. Un íd. íd. íd. marca "E. M.", número 1.605. Cuatro íd. íd. íd. marca "Flottmann", tipo 01.999. Tres íd. íd. íd. "Made in U. S. A.", números 360.556; 315.395 y 317.350. Dos íd. íd. perforadoras rotativas marca "Sullivan", números 76.522 y 77.785. Un íd. íd. quebrantadores marca "Flottmann" C. F. 16, número 73.549. Tres íd. íd. perforadoras rotativas marca "Flottmann" A. T. 18, números 212.691; 29.667 y 220.691. Seis zapapicos. Nueve carretillas de hierro. Treinta y ocho cubos italianos, noventa palas inglesas. Cuatrocientos cincuenta metros de tubo de

goma para compresor y otros usos, pasada y envejecida. Catorce mil ochocientos kilogramos chatarra de hierro fundido. Siete mil trescientos kilogramos chatarra hierro dulce. Precio mínimo del lote, 47.919'50 pesetas.

*1.ª Agrupación Cazadores de Montaña
División "Teruel" número 51.**Zaragoza***Lote número 9**

Diverso material de albañilería; alumbre supletorio; banda de cornetas y tambores; carpintería; deportes; materiales y efectos de ganado y menaje de cocina y comedor. Precio mínimo del lote, 3.656'80 pesetas.

Lote número 10

Una máquina de escribir "Iberia"; una íd. íd. "Royal"; una íd. íd. "Underwood". Precio mínimo del lote, pesetas 4.500.

Lote número 11

Treinta atriles con funda de cuero; dos saxofones; una trompeta; un bombardino; dos bajos; un redoblante; un trombón. Precio mínimo del lote, pesetas 2.425.

Lote número 12

Diverso material de mobiliario; peluquería; pintura; sanidad y botiquín; banda de cornetas; menaje de cocina y comedor; deportes, materiales y efectos de ganado; materiales diversos; carpintería; albañilería. Precio mínimo del lote, 933 pesetas.

*Almacén Regional Intendencia
de Zaragoza***Lote número 13**

Tres mil quinientos cincuenta y seis kilogramos trapo blanco; setenta y nueve kilogramos trapo color. Precio mínimo del lote, 35.876 pesetas.

Lote número 14

Dieciocho mil ciento diecisiete kilogramos de hierro; doscientos veintiocho kilogramos aluminio. Precio mínimo del lote, 39.654 pesetas.

Lote número 15

Tres mil quinientos cuatro kilogramos trapo de lana; tres mil trescientos doce kilogramos trapo de lona; doce kilogramos de jerga. Precio mínimo del lote, 30.582 pesetas.

Lote número 16

Un carro-cuba; dieciocho carros cocina. Precio mínimo del lote, pesetas 14.500.

Lote número 17

Ciento setenta y nueve con cincuenta y dos kilogramos trapo algodón blanco. Ochenta y ocho con setenta kilogramos trapo algodón color. Seiscientos noventa y nueve kilogramos trapo lona. Setecientos cincuenta y nueve kilogramos botas. Seiscientos sesenta y cinco con cuatro kilogramos cuero. Noventa y cuatro kilogramos restos bolsas aseo. Seis kilogramos chatarra aluminio. Doscientos setenta y ocho con veinticuatro kilogramos chatarra hierro. Ocho con cinco kilogramos chatarra latón. Mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y cinco kilogramos trapo de lana. Precio mínimo del lote, pesetas 18.089'86.

Lotes números 18 y 19

Compuestos cada uno de ellos de dos mil kilogramos trapo algodón blanco y siete mil kilogramos de trapo algodón color. Precio mínimo de cada uno de los lotes, 44.000 pesetas.

Lote número 20

Setecientos treinta y ocho mil con treinta kilogramos de cuero; veintiún mil cuatrocientos noventa y siete kilogramos de botas; doscientos sesenta y nueve con 20 kilogramos de hierro; trescientos sesenta y dos con cuarenta kilogramos de aluminio; tres mil novecientos veinte con cuarenta y cinco kilogramos trapo de lana; doscientos kilogramos restos bolsas de aseo; dos kilogramos trapo lona. Precio mínimo del lote, 38.142'80 pesetas.

Lote número 21

Dos mil kilogramos trapo algodón blanco y siete mil kilogramos trapo algodón color. Precio mínimo del lote, 44.000 pesetas.

Lote número 22

Novecientos ochenta y seis kilogramos trapo algodón blanco; dos mil doscientos sesenta y siete con noventa kilogramos trapo algodón color. Precio mínimo del lote, 16.959'60 pesetas.

Parque de Artillería de Zaragoza

Lote número 23

Trescientos noventa y cuatro empaques vacíos de 65-17. Cinco mil seiscientos nueve empaques-jaulas vacías de 155-23. Mil ochocientos sesenta y siete empaques vacíos para minas de 77. Precio mínimo del lote, 8.400 pesetas.

Lote número 24

Mil ciento cuarenta y dos bastes universales de Infantería españoles. Precio mínimo del lote, 45.680 pesetas.

Lote número 25

Doce bastes varios modelos desconocidos; setecientos veinte bastes para ametralladora de 7 milímetros y mortero "Valero" de 81 milímetros con su recuadro. Cuarenta bastes para municiones de mat. de 105-11. Precio mínimo del lote, 29.660 pesetas.

Lote número 26

Treinta arzones diversos tipos; una armadura carro; setenta y siete carros diversos tipos; veintidós carrillos diversos tipos; veinte ejes con ballestas; catorce equipos de plaza montada; tres furgonetas para víveres; ocho lanzas de carro; tres montajes diversos de cañones; doscientos diez porta-mosquetones; dos remolques diversos; trescientas treinta y seis ruedas diversos tipos y una tartana. Precio mínimo del lote, pesetas 41.151.

Lote número 27

Mil setecientos setenta y ocho con noventa y seis kilogramos balines hierro plomo. Cuarenta y siete con cuatrocientos noventa y seis kilogramos balines cupro-níquel. Quinientos cuarenta y cuatro con ochocientos ocho kilogramos balines latón-plomo. Dieciocho kilogramos balines latón-plomo. Precio mínimo del lote, 11.313'25 pesetas.

Lote número 28

Cinco mil ciento treinta y uno kilogramos de trilita pobre (procedente de recuperación y descarga). Precio mínimo del lote, 46.179 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar —original y dos co-

pias—, el original reintegrado con póliza por un importe de 6 pesetas, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Para concurrir al acto de la licitación y garantizar el cumplimiento, los oferentes deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiéndose utilizar el aval bancario en la forma establecida en la Ley número 96-1960, de 22 de diciembre. La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador presente distintas proposiciones.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el detalle completo de la composición de cada uno de los lotes, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con domicilio en (calle o plaza), con carnet nacional de identidad número en nombre propio (o como apoderado legal de) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio publicado por la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la enajenación de material inútil o en desuso, y en su consecuencia se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece adquirir: (reseñar el lote o los lotes y sus números, en letra y número) por un importe (en letra y número) pesetas.

3.º Que une a la presente la garantía que se indica en el anuncio de la subasta.

4.º Documentos que se acompañan (reseñarlos a continuación).

(Fecha, firma y rúbrica del interesado o apoderado legal).

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entré los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de junio de 1964.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones